

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20823** MADRID

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 795/2019 por auto de fecha 23/04/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por conclusión de las operaciones de liquidación.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 26 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210026276-1